

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

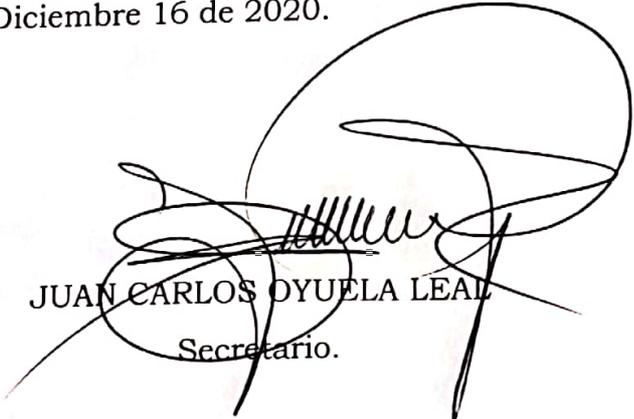
En cumplimiento a la providencia de fecha 06 de noviembre de 2020, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JOHN WILLIAM PELÁEZ VANEGAS**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N° 731244089001-2018-00036, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JOHN WILLIAM PELÁEZ VANEGAS, así:

Agencias en derecho fl. 139.....\$ 800.000

T O T A L..... \$800.000

Son: OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000).

Cajamarca Tolima, Diciembre 16 de 2020.


JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.